

Resolución Viceministerial

Nro. 052-2017-VMPCIC-MC

Lima, 04 ABR. 2017

VISTA, la solicitud presentada por la licenciada María José Culquichicón Venegas con R.N.A N° AC-1327 el 22 de noviembre de 2016 sobre autorización para realizar una exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 10 de noviembre de 2015, se resolvió aprobar la ejecución del proyecto "Análisis de los Restos Óseos del Periodo Moche Tardío del Sitio Arqueológico de Huaca Colorada, Valle de Jequetepeque", bajo la modalidad de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos, a cargo de la licenciada María José Culquichicón Venegas, con R.N.A N° AC-1327;

Que, mediante documento de visto, se solicitó la exportación de setenta y un (71) muestras arqueológicas para que sean sometidas a análisis isotópicos de carácter destructivo en el Laboratorio de Arqueología Química — Arizona State University, Centro de Investigación Bioarqueológica, en los Estados Unidos de América:

Que, en el citado documento se indica que la persona que se encargará del traslado de las muestras a los Estados Unidos de América será la señora Aleksa Alaica, de nacionalidad canadiense, identificada con Pasaporte Nº QI018854;







Que, mediante Memorando N° 001306-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 15 de diciembre de 2016, la Dirección General de Museos formula observaciones y señala además que de la verificación efectuada se advierte un error en relación a la cantidad de muestras evaluadas, siendo en realidad las muestras a exportar setenta y dos (72) y no setenta y uno (71);

Que, mediante Memorando N° 000156-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de febrero de 2017, la Dirección General de Museos traslada el Informe N° 000026-2017/MNAAHP/MC de fecha 14 de febrero de 2017, el mismo que, a su vez, remite el Informe N° 000035-2017/ARMC/MNAAHP/MC de fecha 13 de febrero de 2017, el cual opina favorablemente respecto de la exportación de cincuenta y siete (57) muestras arqueológicas, señalando además que se deben excluir definitivamente quince (15) muestras arqueológicas al no existir correspondencia entre los objetivos planteados en el expediente y el tamaño de las muestras;

Que, a través del escrito de fecha 3 de marzo de 2017, la licenciada María José Culquichicón Venegas comunica el desistimiento de su solicitud de exportación respecto de las quince (15) muestras arqueológicas observadas;

Que, mediante Informe Nº 000087-2017/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 7 de marzo de 2017, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, remite el Informe N° 000032-2017-JDZ/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 7 de marzo de 2017, el cual emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de cincuenta y siete (57) muestras arqueológicas, precisando que la denominación del laboratorio en que se llevarán a cabo los análisis es: Archaeological Chemistry Laboratory, Arizona State Universtiy, ubicado en la ciudad de Tempe estado de Arizona, Estados Unidos de América;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC de fecha 6 de enero de 2017, se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, por lo que corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-









Resolución Viceministerial

Nro. 052-2017-VMPCIC-MC

2014-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de cincuenta y siete (57) muestras arqueológicas procedentes del proyecto "Análisis de los Restos Óseos del Periodo Moche Tardío del Sitio Arqueológico de Huaca Colorada, Valle de Jequetepeque"; solicitada por la licenciada María José Culquichicón Venegas con R.N.A N° AC-1327, para ser sometidas a análisis isotópicos de carácter destructivo en el laboratorio Archaeological Chemistry Laboratory, Arizona State Universtiy, ubicado en la ciudad de Tempe estado de Arizona, Estados Unidos de América, según se describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las cincuenta y siete (57) muestras arqueológicas cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la señora Aleksa Alaica, de nacionalidad canadiense, identificada con Pasaporte Nº QI018854, para que efectúe el traslado físico de las cincuenta y siete (57) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (1) año, la licenciada María José Culquichicón Venegas presente un informe detallado de los resultados del estudio realizado a las cincuenta y siete (57) muestras arqueológicas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la licenciada María José Culquichicón Venegas.

Registrese y comuniquese

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales







ANEXO
RELACION DE MUESTRAS A EXPORTAR

N de Bolsa	Sitio	Conjunto /Zona	Unidad	Nivel	Rasgo	Fecha	N de piezas	Peso sin bolsa (gr.)	Peso con bolsa (gr.)	Comentarios
1.	Huaca Colorada	В	2-10	7	9	2010	41	53	56	Femora, mandibulas y dientes de perro
2	Huaca Colorada	В	4-10	4	ā	13/07/2010	7	219	222	Humeros, mandibula, maxilla y diente de camelido
3	Huaca Colorada	В	4-10	5		13/07/2010	5	111	114	Humero, metapodia, falange, mandibula y diente de camelido
4	Huaca Colorada	В	3G-10	19	ą.	01/07/2010	1	13	16	Mandibula de camelido
5	Huaca Colorada	В	4-10	4	¥	09/07/2010	1	10	13	Mandibula de camelido
6	Huaca Colorada	В	58-10	7	1	12/07/2010	1	19	22	Mandibula de camelido
7	Huaca Colorada	В	4-10	4		14/07/2010	1	31	34	Mandibula de camelido
8	Huaca Colorada	С	6A-10	4	¥	07/07/2010	1	15	18	Femora de perro
9	Huaca Colorada	В	8-11	5	¥	08/07/2010	3	60	63	Humero de perro, y mandibula y maxilla con dientes de camelido
10	Huaca Colorada	B-Zona F	3-11	3	12	23/07/2011	6	61	64	Mandibula , maxilla y diente de camelido
11	Huaca Colorada	В	98-11	2	:=: ·	14/07/2011	3	67	70	Mandibula , maxilla y falange de camelido
12	Huaca Colorada	B-Zona F	9-11	3	K@	22/07/2011	1	49	52	Femora de camelido
13	Huaca Colorada	В	3F-10	2	39	18/07/2010	1	4	5	Mandibula de perro
14	Huaca Colorada	В	8-11	3	€ 7 1	08/07/2011	2	61	64	Mandibula y humero de camelido
15	Huaca Colorada	B-Zona E	1-11	2		25/07/2011	6	9	12	Tibia y dientes de perro, y diente de camelido
16	Huaca Colorada	В	108-11	17	(2)	18/07/2011	1	48	51	Mandibula de camelido
17	Huaca Colorada	B-Zona B	9-11	5	(3.)	15/07/2011	1	13	16	Astragala de camelido
18	Huaca Colorada	Α	13A-11	3	*	25/07/2011	2	31	34	Falange de camelido y mandibula de perro
19	Huaca Colorada	В	6-11	Sup	5	01/07/2011	1	31	34	Mandibula de camelido

20	Huaca Colorada	С	5-11	1A	5	05/07/2011	3	10	13	Humero de perro
21	Huaca Colorada	В	3-11	2		23/06/2011	1	7	20	Tibia de perro
22	Huaca Colorada	Α	13A-11	5	ä	27/07/2011	1	3	5	Tibia de perro
23	Huaca Colorada	C-Zona A	11A-11	4	:	22/07/2011	1	7	9	Falange de camelido
24	Huaca Colorada	В	6-11	1	*	28/06/2011	1	20	23	Mandibula de camelido
25	Huaca Colorada	C-Zona B	11B-11	7	-	25/07/2011	2	28	31	Falange y metapodia de camelido
26	Huaca Colorada	В	8-11	3	<u></u>	07/07/2011	3	111	114	Maxilla y dientes de camelido
27	Huaca Colorada	В	3-10	6	*	29/06/2010	1	29	32	Mandibula y dientes de perro
28	Huaca Colorada	B-Zona C	1-11	2	20	26/07/2011	11	9	12	Femora y mandibula con dientes de perro
29	Huaca Colorada	В	6-12	5	(#X)	13/08/2012	1	58	60	Metacarpiano de camelido
30	Huaca Colorada	В	6-12	5	-	13/08/2012	1	117	119	Mandibula de camelido
31	Huaca Colorada	В	6-12	5	•	17/08/2012	2	125	127	Femora y mandibula de camelido
32	Huaca Colorada	В	6-12	5	•	17/08/2012	1	31	34	Maxilla de camelido
33	Huaca Colorada	В	6-12	5	76	17/08/2012	2	108	110	Falange y mandibula de camelido
34	Huaca Colorada	В	6-12	5	<u></u>	13/08/2012	3	55	57	Falange y mandibula de camelido
35	Huaca Colorada	В	6-12	4	(*	13/08/2012	1	36	39	Femora de camelido
36	Huaca Colorada	В	2B-09	1	<u>S</u> e	18/08/2009	1	13	15	Diente de camelido
37	Huaca Colorada	В	3-09	5	9	19/08/2009	1	3	4	Femora de perro
38	Huaca Colorada	А	8-12	1	ë	16/08/2012	1	35	37	Femora de camelido
39	Huaca Colorada	A-Zona B	7-12	4	100	12/08/2012	2	64	66	Maxilla y tibia de camelido
40	Huaca Colorada	Α	8A-12	5	*	24/08/2012	1	19	22	Mandibula de perro
41	Huaca Colorada	С	2-12	2	.2	10/08/2012	1	24	26.4	Mandibula de perro
42	Huaca Colorada	Δ	3-12	Sup	1	04/08/2012	4	172	175.7	Mandibulas, humero y falange de camelido
43	Huaca Colorada	B-Zona C	5-12	2	*	09/08/2012	5	141	144.8	Mandibulas de camelido

44	Huaca Colorada	B-Zona B	5-12	2	2	05/08/2012	5	158	160.2	Metatarsiano y tibia de camelido y fragmentos de craneo humano
45	Huaca Colorada	B-Zona B	5-12	2	÷	15/08/2012	3	60	62.3	Mandibulas y falange de camelido
46	Huaca Colorada	B-Zona B	5-12	2	Ē.	10/08/2012	2	113	115.2	Mandibulas y humero de camelido
47	Huaca Colorada	Α	4-12	Sup	2	04/08/2012	2	11	13.6	Femora y diente de perro
48	Huaca Colorada	В	1A-12	2	i.	05/08/2012	2	6	7.1	Falange y metapodia de camelido juvenil
49	Huaca Colorada	Α	4-12	Sup	2	04/08/2012	1	2.5	3.6	Calcaneo de perro
50	Huaca Colorada	А	4-12	Sup	2	04/08/2012	1	14	16.1	Femora de perro
51	Huaca Colorada	В	1A-12	2	1	05/08/2012	4	3	3.8	Dientes de camelido
52	Huaca Colorada	В	6-12	5	21	16/08/2012	2	70	72	Mandibula de camelido y fragmentos de craneo humano
53	Huaca Colorada	В	6-12	5	31	16/08/2012	1	99	101	Mandibula de camelido
54	Huaca Colorada	В	6-12	5	9	15/08/2012	1	157	159.5	Maxilla de camelido
55	Huaca Colorada	B-Zona D	5-12	3	291	17/08/2012	6	575	577	Mandibula y humero de camelido
56	Huaca Colorada	В	6-12	3	÷	10/08/2012	1	181	184	Mandibula de camelido
57	Huaca Colorada	B-Zona E	5-12	3	2	16/08/2012	1	124	126	Mandibula de camelido



